



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2629_2: Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PESCA-TURISMO

Código: HOT788_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2629_2: Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Definir itinerarios, rutas, visitas o productos de pesca-turismo, para agencia de viajes, otros operadores o sus propios clientes,

ofertándolos, de modo que resulten atractivos y susceptibles de comercialización.

- 1.1 Los componentes de la oferta de pesca-turismo y el marco de actuación se identifican, especialmente, en lo relativo a: - La zona de pesca, peces susceptibles de captura, características de las artes pesqueras o de la instalación de acuicultura. - Los recursos naturales, sus características, la política ambiental de los espacios naturales y de su entorno y la fragilidad del medio. - Los posibles impactos de los turistas sobre el medio y la capacidad de acogida ecológica y psicosocial. - Las nuevas demandas de los turistas. - La infraestructura, como accesos, abastecimientos, transportes, señalización, embarcaciones, entre otros.
- 1.2 Los itinerarios de pesca-turismo, zona de pesca, observación de artes y sus características y/o de instalaciones acuícolas se definen mediante: - La concreción del ámbito territorial y temporal del itinerario. - La identificación y consulta de las fuentes de información turística. - La viabilidad reconocida por la autoridad pesquera/marítima - La coordinación con la tripulación. - La programación de los servicios y actividades. - La justificación de la viabilidad del itinerario.
- 1.3 La información recogida se analiza para evaluar las posibilidades de diseño de nuevos itinerarios, rutas, visitas o productos de pesca-turismo, según la oferta turística, demanda de la entidad organizadora, tendencias del mercado o política de gestión de los espacios marinos naturales, estimando su viabilidad comercial, técnica, financiera y, en su caso, ambiental.
- 1.4 Los itinerarios, rutas o productos de pesca-turismo definidos en el marco de espacios marinos naturales se adaptan a los objetivos divulgativos y lúdicos de la visita, maximizando el aprovechamiento interpretativo de los recursos naturales que mejor asegure y contribuya a su sostenibilidad, en función de temporada de pesca, para divulgar los valores de dichos espacios y de sus políticas de protección ambiental.
- 1.5 El grado de adaptación de los servicios previstos a los requerimientos de los turistas, incluyendo adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras, y a las características del entorno se analiza, proponiendo, si es preciso, alternativas que puedan mejorar el itinerario ruta, visita o productos diseñado por la entidad organizadora.

2. Desarrollar acciones previas al arranque y recepción de turistas, solicitando autorizaciones pertinentes a la autoridad competente como Capitanía Marítima, Parques Naturales, espacios marinos naturales, entre otros, de forma que el cumplimiento de la normativa aplicable relativa a seguridad y control quede garantizado.

- 2.1 Los informes preceptivos se solicitan, obteniéndolos de acuerdo con la normativa aplicable de autorizaciones, de forma que el pesquero se despache para el desarrollo de la actividad de pesca-turismo.
- 2.2 El rol de despacho dotación y el registro a llevar en tierra se cumplimentan, incluyendo en ambos documentos los datos exigidos por la normativa aplicable, de forma que los requisitos para poder navegar, por parte de la autoridad competente como Capitanía Marítima, Parques Naturales, espacios marinos naturales, entre otros, queden satisfechos.
- 2.3 Los datos personales de los turistas previa autorización de protección de datos, se comunican a la autoridad competente como Capitanía Marítima, Parques Naturales, espacios marinos naturales entre otros, de manera que la exigencia respecto de seguridad y control, quede asegurada.
- 2.4 La habitabilidad del pesquero en relación a acceso, pasarelas, lugar de asiento, altura de la barandilla de posicionamiento, suelo antideslizante, camas para excursiones que lo requieran, entre otros, se comprueba, de forma que los parámetros de seguridad queden cubiertos.
- 2.5 La póliza de seguro o garantía equivalente exigida por la autoridad competente como Capitanía Marítima, Parques Naturales, espacios marinos naturales, entre otros, se comprueba, verificando su adecuación al servicio de pesca-turismo a desarrollar, de manera que el control en materia de seguridad de la actividad quede garantizado.
- 2.6 Las provisiones y pertrechos solicitados en función del servicio a prestar y del pesquero se receptionan, verificando su calidad y almacenamiento, de forma que quede asegurada la accesibilidad y garantías de trazabilidad.
- 2.7 La previsión meteorológica se analiza, a través de medios analógicos y/o digitales, comprobando la viabilidad de la actividad a desarrollar, en función de la tipología de los turistas, altura de olas, velocidad del viento, entre otros, dejando a criterio de la persona responsable las adaptaciones, cambios de itinerario o incluso la suspensión de la actividad, para garantizar la seguridad e integridad física de la tripulación.

3. Recibir a los turistas que van a ser objeto de pesca-turismo, estableciendo los parámetros de la actividad ofertada por la empresa organizadora para asegurar el objetivo y expectativa de ambos y cumpliendo con la normativa aplicable de seguridad.

- 3.1 Los turistas se reciben en el punto de encuentro establecido de forma relajada, cordial, amena y puntual.
- 3.2 El programa de la actividad de pesca-turismo contratada para asegurar la ejecución del mismo se corrobora, explicando informaciones en lo concerniente a: - Itinerario. - Horarios. - Zona de pesca. - Especies susceptibles de pesca. - Información por parte de los turistas sobre aptitudes de nado, mareos, entre otras. - Protocolos de recogida de residuos. - Normativa aplicable de seguridad en el barco. - Climatología

- Equipo de protección individual (EPI) como chaleco salvavidas, botiquín, protección solar, ropa de abrigo, entre otros. - Adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras. - Instalaciones de acuicultura.
- 3.3 La información sobre medidas de seguridad a cumplir a bordo, como devolución al mar de capturas que por su tamaño o prohibición de captura incumplan la normativa aplicable sobre pesca responsable, entre otras, se entrega por escrito, utilizando los medios para conseguir una buena comprensión en la comunicación, de forma que la preservación del medio, y la seguridad de los turistas queden garantizadas.
- 3.4 La indumentaria y nivel de protección de los turistas ante la climatología pronosticada se revisa, suministrando material si fuera necesario, como ropa impermeable, gorras, calzado antideslizante, entre otros, de forma que el disfrute de la actividad cumpla con los estándares de seguridad.
- 3.5 El pago de la actividad se comprueba, según características y formas de pago del servicio ofertado con el fin de que el objetivo comercial y conformidad de los turistas queden satisfechos.
- 3.6 La información relativa a posicionamiento de los turistas dentro del pesquero, se transmite, indicando protocolos de actuación y comportamientos ante una emergencia como hombre al agua, incendio, abandono del barco, entre otros, de manera que la seguridad y disfrute lúdico queden cumplidos.
- 3.7 Los chalecos salvavidas de pesca se entregan, comprobando su integridad y puesta por parte de los turistas, de forma que la seguridad en caso de emergencia quede cubierta.
- 3.8 Los dispositivos de socorro, como las radiobalizas, radio, balsas, entre otros, se comprueban, revisando batería y activación, de forma que, en su caso, quede garantizada la señal a los centros de coordinación de emergencia.

4. Desarrollar actividades de muestra a turistas en el pesquero y/o en instalaciones acuícolas como artes de pesca, pesquería susceptible de ejecutar, entre otras, estableciendo los parámetros de la actividad ofertada por el organizador, para asegurar el objetivo lúdico y la expectativa de ambos.

- 4.1 Los protocolos de posicionamiento de los turistas, se comprueban, mostrando los espacios como el puente de mando, maquinaria para la extracción, entre otros, con el fin de que la información quede transmitida de manera segura, empática y motivadora.
- 4.2 La muestra en los pesqueros de despliegue en el mar del arte de pesca como redes, palangre, volantín, almadraba, entre otros se desarrolla, comprobando la posición de los turistas en la observación de la misma, y la devolución al mar de capturas que por su tamaño o prohibición incumplan la normativa aplicable, de forma que quede satisfecho el disfrute lúdico y la protección medioambiental del territorio.

- 4.3 La muestra en instalaciones acuícolas se desarrolla, informando a los turistas de técnicas, crianza de especies acuáticas vegetales y animales, extracción, entre otros, para garantizar que los objetivos de divulgación de protección medioambiental, y disfrute lúdico, queden asegurados.
- 4.4 Las muestras de actividades alternativas como encordar, llevar el timón, baños en zonas permitidas, pescar con caña, extracción o alimentación de peces en instalaciones acuícolas, toma de fotografías y/o vídeos, entre otras, se transmiten, comprobando que cumplen la normativa aplicable de seguridad para garantizar el respeto e integridad del medio y de los turistas.
- 4.5 La muestra de selección del pescado y otros organismos marinos como algas, mariscos, entre otros, según el arte de pesca utilizado y/o de la instalación acuícola visitada se transmite, invitando a los turistas a participar en la misma, de manera que el respeto al medio marino según la normativa aplicable de pesca, quede garantizado.
- 4.6 La muestra de tratamientos de los residuos generados por el pesquero, uso de materiales biodegradables, tratamiento de aceites, descarte de aparejos dañados, recuperación de redes perdidas, entre otros, se transmite, de forma que los turistas tomen conciencia de la importancia de preservación del medio donde se desarrolla la actividad y su influencia en todo el territorio.
- 4.7 Las adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras, se revisan, verificando su idoneidad, para que puedan mejorar la actividad de pesca-turismo.

5. Desarrollar actividades de divulgación y/o participación en costumbres marineras, conocimiento de especies, entorno natural, degustaciones, entre otras, complementando el programa establecido para ampliar el disfrute de los turistas en el conocimiento del entorno.

- 5.1 El nivel de conocimiento de la cultura marinera, pesquería, especies marinas, entre otros que va a ser objeto de disfrute lúdico, así como las aptitudes de cada turista se evalúa, adaptando la terminología y la transmisión de información de manera empática y motivadora y en su caso apoyada con material gráfico como fichas de especies, mapas, entre otros.
- 5.2 La cultura marinera objeto de disfrute lúdico se da a conocer, ajustando expectativas de manera que los turistas puedan asimilar conocimientos de:
 - Entorno natural: historia pesquera y acuícola de la localidad.
 - Costumbres de los pescadores y acuicultores: fiestas vinculadas al mundo del mar.
 - Reservas marinas, zonas protegidas.
 - Especies cultivadas.
 - Organismos vivos pescados.
 - Métodos de cultivo.
 - Usos culinarios.
 - Mamíferos marinos: ballenas, delfines, focas, entre otros.
 - Aves acuáticas: ánades, somormujo, garzas, entre otras.
 - Descripción de los barcos utilizados para la pesca y sus artes.

- 5.3 Las actividades alternativas de inmersión en la cultura marinera como participación en la limpieza del pescado, mantenimiento de las instalaciones acuícolas, reparación de redes, entre otras, se ofrecen, comprobando las situaciones en su caso, de intolerancias y/o alergias, de manera empática y motivadora para garantizar la seguridad y transmisión de los valores de protección al medio local.
- 5.4 Las actividades alternativas de participación en elaboración de platos en el pesquero se ofrecen, coordinando con ellos funciones, para que la experiencia resulte lúdica y la información de propiedades del producto, recetas tradicionales, cultura gastronómica de la zona entre otras, quede transmitida.
- 5.5 La degustación de productos locales en la embarcación se inicia, incluyendo en su caso especies capturadas o extraídas durante la actividad, y de forma que los turistas estén atendidos en caso de situaciones de intolerancias y/o alergias, disfruten y conozcan los productos del territorio.
- 5.6 La divulgación de información de las subastas, se transmite, visitando la lonja o el punto de venta de la cofradía, de forma que los turistas observen la importancia de la actividad para la economía local y el disfrute de la actividad lúdica quede satisfecho.
- 5.7 Las actividades de venta vinculadas con la pesca-turismo se aplican, ofreciendo a los turistas la compra directa del pescado capturado o de los productos acuícolas extraídos durante la excursión de forma que la normativa aplicable de control y calidad quede asegurada.
- 5.8 Las actividades de venta y/o degustación del pescado comprado durante la excursión se ofrecen, acordando con establecimientos hosteleros como restaurantes, hoteles, entre otros, ofertas gastronómicas para los turistas y/o autóctonos de forma que la economía circular del territorio quede satisfecha.

6. Evaluar los servicios guiados, mediante métodos estandarizados, aplicando la perspectiva de género, y los principios de inclusividad tales como entrevistas, sondeos, cuestionarios o preguntas dirigidas, entre otros, para valorar la efectividad y sostenibilidad de los mismos y aplicar la retroalimentación para la mejora de futuras intervenciones guiadas, así como dar a conocer en redes sociales la actividad desarrollada.

- 6.1 La consecución de los objetivos se comprueba, con documentos de apoyo, formularios, entre otros, corroborando el disfrute de la actividad de pesca-turismo y la seguridad de los turistas.
- 6.2 El material gráfico como fotografías, vídeos, entre otros, recopilados durante la actividad de pesca-turismo, se envía a los turistas y/o publica en RRSS (redes sociales) previa autorización de los mismos con la firma de consentimiento y de protección de datos personales, para garantizar la comunicación, fidelización y satisfacción entre ambas partes.

- 6.3 Las encuestas recogidas propias del organizador y/o empresa se evalúan cualitativa y cuantitativamente, segmentando la información según el servicio o atributo de la actividad de pesca-turismo.
- 6.4 La información obtenida como resultado de la evaluación de la actividad, se analiza, mediante memorias periódicas desarrolladas según las técnicas de recopilación, sistematización, archivo y actualización de la información obtenida, entre otras, para orientar la mejora continua de las actividades posteriores.
- 6.5 La planificación estratégica de organizador y/o empresa se gestiona, utilizando las herramientas de evaluación diseñadas para tal fin, con objeto de garantizar el cumplimiento y objetivo de la acción, así como la imagen de la misma y fidelización y/o captación de turistas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2629_2: Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Pesca-turismo como recurso informativo y turístico

- Análisis del entorno en el que se enmarca la actividad de pesca-turismo. Recopilación de información de interés sobre los recursos pesqueros: pesca, acuicultura, área lonja, área portuaria, cultura y tradición pesquera de la zona, paisaje, clima, recursos turísticos. Análisis de los recursos de la zona: accesibilidad, comunicaciones, instalaciones, recorridos, entre otros. Identificación de la cultura y valores de la zona para trasladarlos a las actividades de pesca-turismo. Identificación de tendencias en pesca-turismo. Artes de pesca en la visita de pesca-turismo: arrastre, cerco, redes de tiro, palangre de superficie, palangre de fondo, almadraba, pesca de túnidos con cañas o líneas de mano, curricán, nasas o jaulas, alcatruces, rastrillos, dragas, angazos, rastros, o poteras, rascos y volantas, trasmallo. Restricciones: Vedas, tallas mínimas, descartes, épocas de pesca, paradas biológicas, especies protegidas, áreas protegidas.

2. Diseño del catálogo de productos, actividades de pesca-turismo

- Análisis del perfil de la demanda de pesca-turismo. Categorización de productos y servicios en un catálogo o portfolio. Identificación de los elementos y recursos internos y externos en el desarrollo de una actividad de pesca-turismo. Plasmación de recursos y elementos para desarrollar una experiencia de pesca-turismo en una ficha de actividad. Determinación del precio de actividades. Tipología y características de la actividad de asistencia, acompañamiento y guía de pesca-turismo. Funciones y perfil profesional en pesca-turismo: acompañante, marinero, patrón, tripulación. Pesca-turismo:

definición, implicación, evolución, claves, modalidad de actividades. El pescador-guía de pesca-turismo: definición, modalidades según su ámbito de actuación, funciones, actitudes, aptitudes y perfil profesional. Regulación de la actividad profesional: identificación e interpretación de la normativa aplicable vinculada a la actividad.

3. Concreción de itinerarios de actividades o visitas de pesca-turismo y/o instalaciones acuícolas, para agencias de viajes, otros operadores o clientes

- Concreción de itinerarios de viaje: justificación de los elementos de la programación. Concreción de itinerarios accesibles. Tipología de clientela destinataria. Especialistas/generalistas, intereses por nacionalidades. Metodología: descripción y aplicación. Búsqueda, interpretación y tratamiento de la información y documentación. Identificación de la documentación de viaje. La preparación del itinerario de actividades de pesca-turismo. Infraestructura como accesos, abastecimientos, transportes y otros. Infraestructura turística, como alojamientos, servicios de restauración, oferta recreativa y otros. Análisis de información para evaluación de posibilidades de concreción de itinerarios, o visitas a Bienes de Interés Cultural o a espacios naturales. Tendencias en la demanda de itinerarios de actividades de pesca-turismo. Posibilidades actuales y futuras de diseño de otros itinerarios. Peculiaridades de la organización de actividades facultativas. Aplicaciones. Cálculo de costes y precio de venta. Comercialización del producto desarrollado. Identificación de componentes de la oferta de pesca-turismo. Recursos culturales y otros recursos turísticos en general.
- Concreción y adaptación de itinerarios de actividades o visitas a espacios marinos y recursos naturales. Análisis de herramientas de divulgación y movilidad para personas con necesidades especiales.

4. El desarrollo de la actividad o visita turística relacionada con pesca-turismo y/o instalaciones acuícolas

- Presentación al grupo/cliente. Salidas en medios de transporte: pesqueros. Coordinación de los servicios. Relaciones con la agencia, operador turístico u organizador de la visita, ruta o itinerario. Métodos para organizar el tiempo y controlar al grupo. Revisión y actualización de información relacionada con itinerarios de viaje. Adaptación de la información a perfiles de turistas. Interpretación de la meteorología. Control de multitudes y gestión de emergencias y comportamiento humano en los buques de pesca: implantación de planes y procedimientos de emergencia. Evacuación fijada por el patrón o el armador. Asistencia a los turistas. Intervención en caso de emergencia: protocolos y comunicación. Técnicas de liderazgo y control de estrés del personal y de los turistas.

5. Técnicas de comunicación, interpretación y habilidades sociales aplicadas a la actividad de acompañamiento y pescador-guía de pesca-turismo en embarcaciones y/o instalaciones acuícolas

- Definición, elementos y tipos de comunicación. Etapas del proceso. Retroalimentación. Dificultades y barreras en la comunicación. Comunicación verbal y no verbal en público. La comunicación como generadora de

comportamientos. La interpretación del patrimonio como metodología de comunicación para el pescador-guía de pesca-turismo. Comunicación clara de la ubicación del elemento a observar en pesqueros y/o instalaciones acuícolas. Aplicación de técnicas de comunicación y habilidades sociales específicas para la actividad de asistencia, acompañamiento y guía de grupos turísticos. Problemas más frecuentes. Adaptación del mensaje según el perfil del receptor: distintos enfoques y contenidos. Protocolo y normas de comportamiento. Herramientas de comunicación para la fidelización del cliente, el control de la calidad y la evaluación del servicio. Contacto post-venta y encuestas de satisfacción. Uso de redes sociales y canales de comercialización.

6. La evaluación de la actividad de pesca-turismo

- Identificar documentación de protección de datos de acuerdo a los protocolos de privacidad de la empresa. Técnicas de evaluación utilizando encuestas de calidad y herramientas externas. Acciones de comunicación y de servicios complementarios. Redacción de memorias de evaluación en base a técnicas de recopilación, sistematización, archivo y actualización de información obtenida. Acciones de fidelización del turista. Análisis cualitativo y cuantitativo de las encuestas. Adaptar los modelos y sistemas de recogida de datos que afectan al cliente durante la experiencia de pesca-turismo para adaptarlos a la normativa aplicable en función de la normativa aplicable de Protección de Datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar un buen hacer profesional. Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2629_2: Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Recepcionar turistas que van a ser objeto de pesca-turismo.
- 2.** Desarrollar actividades de muestra y/o divulgación a turistas en costumbres marineras.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficiencia en la recepción de turistas que van a ser objeto de pesca-turismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción de los turistas en el punto de encuentro.- Control del programa de actividades : Itinerario, zonas de pesca...- Entrega de las medidas de las normas a cumplir sobre la pesca responsable- Revisión y nivel de indumentaria de los turistas.- Comprobación del pago de la actividad.- Adaptación para la movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras.- Revisión de las instalaciones de acuicultura. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en el desarrollo de las actividades de muestra y/o divulgación a turistas en costumbres marineras.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del posicionamiento de los turistas.- Muestra de los elementos que utilizan los pesqueros en el mar.- Muestra de selección del pescado y otros organismos marinos.- Muestra de los residuos generados por el pesquero.- Adaptaciones para la movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras.- Conocimiento de la cultura marinera para el disfrute lúdico.- Participación de la limpieza del pescado, elaboración de platos,- Realización de actividades de venta y/o degustación.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la recepción de turistas que van a ser objeto de pesca-turismo, se realiza en el punto de encuentro, a través de control del programa de actividades, itinerario, zonas de pesca... Entrega las medidas de las normas a cumplir sobre la pesca responsable y revisa el nivel de indumentaria de los turistas. Comprueba el pago de la actividad y adapta la movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras. Revisa también las instalaciones de la acuicultura.</i>
3	<i>Para la recepción de turistas que van a ser objeto de pesca-turismo, se realiza en el punto de encuentro, a través de control del programa de actividades, itinerario, zonas de pesca... Entrega las medidas de las normas a cumplir sobre la pesca responsable y revisa el nivel de indumentaria de los turistas. Comprueba el pago de la actividad y adapta la movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras, comete ligeras irregularidades que no altera el resultado final.</i>
2	<i>Para la recepción de turistas que van a ser objeto de pesca-turismo, se realiza en el punto de encuentro, a través de control del programa de actividades, itinerario, zonas de pesca... Entrega las medidas de las normas a cumplir sobre la pesca responsable y revisa el nivel de indumentaria de los turistas. Comprueba el pago de la actividad y adapta la movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No recepciona turistas que vayan a ser objeto de pesca-turismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para desarrollar actividades de muestra y/o divulgación a turistas en costumbres marineras, comprueba el posicionamiento de los turistas, muestra los elementos que utilizan los pesqueros en el mar, muestra la selección del pescado y otros organismos marinos y de los residuos generados en el pesquero. Realiza adaptaciones para la movilidad reducida, sensorial, entre otras. Conoce la cultura</i>
---	---

	<i>marinera para el disfrute lúdico; participa de la limpieza del pescado y elaboración de platos y realiza actividades de venta y/o degustación.</i>
3	<i>Para desarrollar actividades de muestra y/o divulgación a turistas en costumbres marineras, comprueba el posicionamiento de los turistas, muestra los elementos que utilizan los pesqueros en el mar, muestra la selección del pescado y otros organismos marinos y de los residuos generados en el pesquero. Realiza adaptaciones para la movilidad reducida, sensorial, entre otras. Conoce la cultura marinera para el disfrute lúdico; participa de la limpieza del pescado y elaboración de platos y realiza actividades de venta y/o degustación, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar actividades de muestra y/o divulgación a turistas en costumbres marineras, comprueba el posicionamiento de los turistas, muestra los elementos que utilizan los pesqueros en el mar, muestra la selección del pescado y otros organismos marinos y de los residuos generados en el pesquero. Realiza adaptaciones para la movilidad reducida, sensorial, entre otras. Conoce la cultura marinera para el disfrute lúdico; participa de la limpieza del pescado y elaboración de platos y realiza actividades de venta y/o degustación, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desarrolla actividades de muestra y/o divulgación a turistas en costumbres marineras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

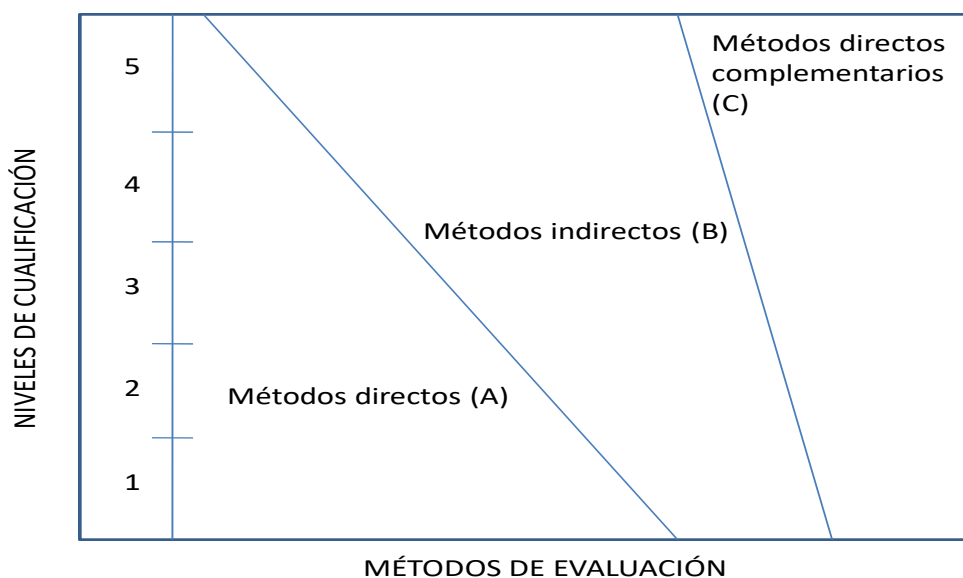
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar servicios de pesca-turismo en embarcaciones, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.